

INSTITUTO DE TURISMO

ACTA MESA CONTRATACIÓN

Nº3

CONTRATACIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS DE OPERADORES TURÍSTICOS NACIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CO-MARKETING PARA DAR VISIBILIDAD AL DESTINO Y GENERAR RESERVAS EN ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS VACACIONALES UBICADOS EN LA COSTA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ASÍ COMO ALARGAR LA TEMPORADA ALTA.

TIPO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES:

Lote 1: Prestación de servicios de **operadores B2B** que comercialicen la **oferta turística** de la Región de Murcia, **con venta online y/o offline** en el mercado nacional.

Lote 2: Prestación de servicios de **operadores B2C** que comercialicen la **oferta turística** de la Región de Murcia, **con venta exclusiva online** dirigidos a **clientes finales** en el mercado nacional.

Lote 3: Prestación de servicios de **operadores B2C con venta offline** que comercialicen la oferta turística de los destinos vacacionales de la Región de Murcia, a través de **agencias físicas y/o canales propios dirigidos al segmento familiar** en el mercado nacional.

Lote 4: Prestación de servicios de **operadores B2C con venta offline** que comercialicen la oferta turística de los destinos vacacionales de la Región de Murcia, por parte de a través de **agencias físicas y/o canales propios especializados en paquetes (Alojamiento & Actividades)** en el mercado nacional.

FECHA FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ARCHIVOS B: 11/07/2020, 23:59 HORAS

ACTA Nº 3

Siendo las 11:30 horas del día 14/07/2020, y estando reunidos en la sala de juntas de la 3ª planta del edificio CCT, sito en avda. Juana Jugán 2 de Murcia, los miembros titulares o suplentes de la Mesa de Contratación (en adelante la mesa) del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el ITREM) que se indican a continuación:

Presidente:	D. Julio Vizquete Cano.
Interventor	D. Juan Pedro Marín Fernández.
Vocal asesor jurídico:	D. Rafael Higuera Ruíz.
Vocal	D. José Simón Muñoz (asiste de forma telemática)
Vocal	D. María Isabel Sánchez Lozano
Secretario	Dª Juan Jesús García Balsalobre

24/07/2020 14:23:58 | SIMÓN MUÑOZ, JOSÉ
27/07/2020 09:27:18 | HIGUERA RUÍZ, RAFAEL
24/07/2020 14:05:25 | MARÍN FERNÁNDEZ, JUAN PEDRO
27/07/2020 08:59:31 | VIZUETE CANO, JULIO
SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL
GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0f930ef-d011-b4e6-e015-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO

En aplicación del art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como en lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, se considera válidamente constituida la mesa.

Por el Presidente se propone el siguiente Orden del día:

- 1º. Constitución de la mesa y aprobación del orden del día propuesto.
- 2º. Acto público de apertura de las ofertas.
- 3º Valoración de las ofertas y propuesta de posibles adjudicatarios.
- 4º. Ruegos y preguntas.
- 5º. Aprobación del borrador del acta de sesión

1.- Constitución de la mesa y aprobación, si procede, del orden del día propuesto.

Por el Presidente se declara abierta la sesión con los miembros que figuran más arriba.

Seguidamente, se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

Con esto concluye el primer punto del orden del día.

2.- Acto público de apertura de las ofertas.

Se da lectura a los recibos emitidos por el Registro Electrónico Único, correspondientes a las licitadoras que han presentado proposiciones.

No consta la asistencia de ningún licitador en este acto.

2.1 LOTE 1

En relación con las empresas que continúan en el procedimiento, el resultado ha sido:

Licitador/a CIF	Dentro de Plazo	Huella Coincide	Fichero B correcto
1.-SEIJAS Y OTERO S.L. (CN TRAVEL) B36341899	SI	SI	SI
3.TRAVELSENS S.L. B57727901	SI	SI	SI
4.-VIAJES EROSKI S.A. A48115638	SI	SI	SI

24/07/2020 14:23:58 | SIMON MUÑOZ, JOSE
 27/07/2020 09:27:18 | HIGUERA RUIZ, RAFAEL
 24/07/2020 14:05:25 | MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO
 27/07/2020 08:59:31 | VIZUETE CANO, JULIO
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e01930ef-d011-b4e6-0015-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO

5.-VIAJES	SI	SI	SI
FISTERRA S.L.			
B36050656			

En este Lote la mesa acuerda considerar como no presentada a la mercantil TOURMUNDIAL OPERADORES SA, dado que la huella mandada previamente en la Fase I descrita en el Pliego de cláusulas administrativas particulares no coincide con la correspondiente a los Anexos II y III del Archivo B.

Y es que el Pliego de Cláusulas administrativas particulares en su apartado 8.3 establece que :

Es importante saber que para la comprobación de huellas digitales, la mesa de contratación utilizando una herramienta al efecto, generará la huella digital del documento en cuestión la cual deberá ser idéntica a la enviada previamente por el licitador. En caso de que no fuera así, se considerará la oferta como no presentada.

Las huellas digitales varían si después de generarlas se produce la más mínima modificación en el archivo PDF. Por tanto, se recomienda que una vez generadas las huellas no se abran los documentos para evitar los errores.

2.2 Lote 2

En relación con las empresas que continúan en el procedimiento, el resultado ha sido:

Licitador/a CIF	Dentro de Plazo	Huella Coincide	Fichero B correcto
1.ATRAPALO S.L. B62288568	SI	SI	SI
2.-DESTINIA S.L. B82826991	SI	SI	SI
3.TRAVELCONCEPT S.L. B57288193	SI	SI	SI

24/07/2020 14:23:58 | SIMON MUÑOZ, JOSE
27/07/2020 09:27:18 | FIGUERA, RAFAEL
24/07/2020 14:05:25 | MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO
27/07/2020 08:59:31 | VIZQUE, GABO, JULIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0930ef-d011-b4e6-a015-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO



2.3 Lote 3

En relación con las empresas que continúan en el procedimiento, el resultado ha sido:

Licitador/a CIF	Dentro de Plazo	Huella Coincide	Fichero B correcto
1. VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A. A28229813	SI	NO	SI
2. TRAVELTINO 2009 S.L. B75604571	SI	SI	SI
3.-VIAJES EROSKI S.A. A48115638	SI	SI	SI

En este Lote la mesa acuerda considerar como no presentada a la mercantil VIAJES EL CORTE INGLÉS SA, dado que la huella mandada previamente en la Fase I descrita en el Pliego de cláusulas administrativas particulares no coincide con la correspondiente a los Anexos II y III del Archivo B.

Y es que el Pliego de Cláusulas administrativas particulares en su apartado 8.3 establece que :

Es importante saber que para la comprobación de huellas digitales, la mesa de contratación utilizando una herramienta al efecto, generará la huella digital del documento en cuestión la cual deberá ser idéntica a la enviada previamente por el licitador. En caso de que no fuera así, se considerará la oferta como no presentada.

Las huellas digitales varían si después de generarlas se produce la más mínima modificación en el archivo PDF. Por tanto, se recomienda que una vez generadas las huellas no se abran los documentos para evitar los errores.

24/07/2020 14:23:58 | SIMON MUÑOZ, JOSE
27/07/2020 09:27:18 | FIGUERA RUIZ, RAFAEL
24/07/2020 14:05:23 | MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO
27/07/2020 08:59:31 | VIZUETE CHAO, JULIO
SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL
GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0f930ef-d011-b4e6-a015-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO

2.4 Lote 4

En relación con las empresas que continúan en el procedimiento, el resultado ha sido:

Licitador/a CIF	Dentro de Plazo	Huella Coincide	Fichero B correcto
1.PROYECTOS TURÍSTICOS RM S.L. B73728891	SI	SI	SI
2.VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A. A28229813	SI	NO	SI
3.-VIAJES EROSKI S.A. A48115638	SI	SI	SI

En este Lote la mesa acuerda considerar como no presentada a la mercantil VIAJES EL CORTE INGLÉS SA, dado que la huella mandada previamente en la Fase I descrita en el Pliego de cláusulas administrativas particulares no coincide con la correspondiente a los Anexos II y III correspondiente al Archivo B.

Con esto concluye el punto 2 del orden del día.

3.- Valoración de ofertas y propuesta de posibles adjudicatarios.

La mesa procede a la valoración de las ofertas y la propuesta de posibles adjudicaciones de cada uno de los lotes, que se adjunta en cuadro excel a la presente acta.

Conforme a las valoraciones, tal y como dice el Pliego de cláusulas administrativas particulares de Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, las propuestas como posibles adjudicatarias, atendiendo a la preferencia manifestada por los licitadores, y dado que no se ha observado ninguna de ellas en presunción de anormalidad, en los distintos lotes son las siguientes:

Lote 1.- Se propone como posible adjudicataria a VIAJES FISTERRA SL

1º VIAJES FISTERRA SL 81 puntos

24/07/2020 14:23:58 | SIMON MUÑOZ, JOSE | 27/07/2020 11:16:57
 24/07/2020 14:23:58 | MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO | 27/07/2020 09:27:18 | HIGUERA RUIZ, RAFAEL
 24/07/2020 14:05:25 | VIJUELE CANO, JULIO
 SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL | GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0930ef-d011-b466-e015-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO

- 2º TRAVELSENS SL. 68,50 puntos
- 3º SEIJAS Y OTERO SL 57,80 puntos
- 4º VIAJES EROSKI SA 53,50 puntos

Lote 2.- Se propone como posible adjudicataria a TRAVELCONCEPT SL

- 1º TRAVELCONCEPT SL 78,02 puntos
- 2º DESTINIA SL 77,64 puntos
- 3º ATRAPALO SL 43,03 puntos

Lote 3.-

- 1º TRAVELTINO SL 63,50 puntos y VIAJES EROSKI SA 63,50 puntos

Se observa por tanto un empate en el Lote 3 entre TRAVELTINO SL y VIAJES EROSKI SA, por lo que la mesa acuerda proceder de conformidad con el artículo 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y solicitar información de los extremos señalados en el mismo, que establecen que :

"2. En defecto de la previsión en los pliegos a la que se refiere el apartado anterior, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate."

Lote 4.- Se propone como posible adjudicataria a PROYECTOS TURÍSTICOS RM SL

- 1º PROYECTOS TURÍSTICOS RM SL. 90 puntos
- 2º VIAJES EROSKI SA 56,5 puntos

Con esto concluye en punto 3 del orden del día.

4.- Ruegos y preguntas.

No hay.



INSTITUTO DE TURISMO

Con esto concluye el punto 4 del orden del día.

5.- Aprobación del borrador del acta de sesión.

El acta es aprobada por unanimidad de los asistentes, señalándose que el proceso de firma de la misma, al ser electrónico no permitirá la coincidencia de fechas entre su aprobación y firma, de lo cual se dan por enterados los asistentes.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las 15:00horas, por el Presidente se levanta la sesión. Y para que quede constancia firman la presente todos los miembros asistentes a la reunión.

24/07/2020 14:23:58 | SIMON MUÑOZ, JOSE | 27/07/2020 11:16:57
24/07/2020 14:23:58 | MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO | 27/07/2020 09:27:18 | FIGUERA RUIZ, RAFAEL
24/07/2020 14:05:25 | GARCIA BASALOBRE, JUAN JESUS | 27/07/2020 08:59:31 | VIZUETE CHAO, JULIO

Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0930ef-d011-b4e6-e015-0050569b34e7



